



Yo el Rey

Por quanto para la conducion de los Rios de castilla y
 guarda por el parca ligos de los Campos demencia Loren
 Carvajal de licencia a la dicha ciudad de loica para que
 pudiese hacer ciertos medios y arbores para la paga
 de un cuenta por un con que fue ser birnca de dia por
 tiempo de tres años para la dicha conducion la dize satis
 faciendo de lo que montare en la cantidad de agua que se corre
 por dize con forme a dicho ser birnca para los gastos de en
 dicha obra que se mar que se ofez en la dicha conducion
 con bienes que se entreguen luego a este Antonio Lorenzo
 Lopez de castilla quatro mill ducados que bastan por ciento
 quatrocientos y noventa y seis mill mrs. por cuenta de lo que
 abasado y basieren los dichos arbores y asi mando a vos
 la dicha ciudad de loica que luego que os entregue esta
 mi cedula la hagais poner en poder de la persona que
 el dicho secretario Lorenzo Lopez de castilla a quien tengo
 encomendada la administracion y gobierno de esta ciudad
 sen a este los dichos un cuento quatrocientos noventa y
 seis mill mrs. para que con ellos guardey cumpla la sntor
 de nro señorio por que se tengo dadas que con esta mi cedula
 para la paga de la persona en cuyo poder se certar mando
 sea de nro señorio en cuenta en la cantidad de lo pro
 cedido de dicho ser birnca y arbores y no lo cumpliendo
 do lo misio a quantos de dize de Requiere a dicho
 Lorenzo Lopez de castilla para que os entregue de lo pro
 todo rigor de nro señorio a las personas que os misio non
 los dichos medios o los tubieren de nro señorio o de
 bien por que que se marera que a nro señorio y que
 de nro señorio de la tome la razon de nro señorio de nro secre
 tario y con nro señorio de la de nro señorio hacienda se ha en
 Madrid a 15 dias de julio de mill e quatrocientos e